

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3206/18

Res. 3617/18

ACTA N° 177, de fecha 4 de diciembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 3418/18 (Acta N° 175), de fecha 20/11/18 por la que se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliares de Servicios Generales, Escalafón "F", Grado 1, Contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que el Programa de Gestión Humana Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos solicita se rectifique el Numeral 1) del Resuelve de los Órdenes de Prelación de los departamentos de Lavalleja y Maldonado, en el cual por error involuntario se situó a la Sra. Paula Gianina DE LOS SANTOS con 42 puntos en el departamento de Lavalleja, debiéndose intercalar en el departamento de Maldonado;

II) que de fs. 239 a 240, lucen los Órdenes de Prelación correspondientes;

III) que solicita además, rectificar el Resuelve 2) donde dice: "Establecer que los ordenamientos resultantes tendrán vigencia por un período de tres años en cumplimiento a lo dispuesto por Acta N° 36, Resolución N° 37 de fecha 12/06/07 del Consejo Directivo Central" debe decir" 2) Establecer que los ordenamientos resultantes tendrán una vigencia por un período de tres años en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente";

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Rectificar el Resuelve 1) de la Resolución N° 3418/18 (Acta N° 175), de fecha 20/11/18 que quedará de la siguiente manera:

**ORDEN DE PRELACIÓN DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE
1	CLAVIJO FERNÁNDEZ, Juan Agustín	4.921.844-2	69,50
2	MEDINA FERNÁNDEZ, María José	4.601.424-5	66,00
3	PESCA CARRIZO, Yenifer Aldana	5.158.209-7	61,00
4	CORBO CASAS, Noelia Beatriz	5.031.890-4	53,00
5	LIMA AGUILAR, Ana Karen	4.586.714-0	50,50
6	SALAZAR MONTESDEOCA, Antonela	5.059.188-5	48,00
7	ARIAS BARROSO, Tania Lucrecia	4.885.551-2	44,00
8	ACUÑA OLIVERA, Alesandra Macarena	4.903.330-3	38,02
9	URTIFEREA UMPIÉRREZ, Florencia	5.085.323-5	36,00

**LISTADO DE PERSONAS AFRODESCENDIENTES (LEY N° 19122)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE
1	MARTÍNEZ MASSA, Franco Santiago	5.116.981-9	52,00

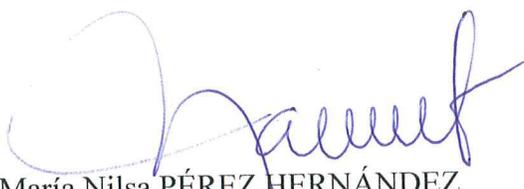
**ORDEN DE PRELACIÓN DEPARTAMENTO DE MALDONADO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE
1	DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ, María Antonella	4.855.851-8	68,50
2	AGUILAR BANEGAS, Juan Manuel	4.575.324-6	67,00
3	WALLACE CABRERA, Micaela Romina	5.047.692-8	63,50
4	ARRUTTI GUADALUPE, Barbara Jacqueline	5.061.537-8	57,52
5	GONZÁLEZ MOREIRA, Marly Natali	4.931.222-4	53,50
6	HEREDIA MONTESDIOCA, María Nazareth	4.523.731-5	51,50
7	ARAÚJO DA LUZ, Paola Betiana	4.522.451-4	50,50
8	GUTIÉRREZ SUREDA, Fiorella Camila	5.471.829-1	42,00
9	DE LOS SANTOS SENA, Paula Gianina	5.165.552-5	42,00
10	BARROSO VILLAR, Valentina Lizbeth	5.088.193-5	34,00

2) Rectificar el Resuelve 2) de la Resolución N° 3418/18 (Acta N° 175), de fecha 20/11/18 donde dice: “Establecer que los ordenamientos resultantes tendrán vigencia por un período de tres años en cumplimiento a lo dispuesto por

Acta N° 36, Resolución N° 37 de fecha 12/06/07 del Consejo Directivo Central”  
debe decir: 2) Establecer que los ordenamientos resultantes tendrán una  
vigencia por un período de tres años en cumplimiento a lo dispuesto por el  
Artículo N° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a  
través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de  
Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de  
Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección  
Concursos) para su registro.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/cb

